

**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO,  
ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y  
MANTENIMIENTO DE LAS SUBESTACIONES CHIVOR II Y NORTE 230 KV Y LAS  
LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS**

En Bogotá D.C., siendo las 09:00 a.m. del día dieciséis (16) de abril de dos mil trece (2013), y de conformidad con lo señalado en el numeral 7.1.1 el Comité Evaluador designado por la Directora General, se reunió para evaluar el Sobre No. 1 de cada una de las Ofertas presentadas en desarrollo de la Convocatoria del asunto.

**Realizada la revisión de la documentación contenida en el Sobre No. 1 de cada uno de las Ofertas, se determinaron conformes las presentadas por INTERCONEXION ELECTRICA S.A y por la EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. ESP, ya que éstas cumplen con los documentos exigidos en el numeral 6.1 de los Documentos de Selección del Inversionista según se detalla en los cuadros de calificación anexos.**

Para constancia se firma la presente Acta a los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil trece (2013), por quienes intervinieron, siendo la 1:30 p.m.



**RAUL GIL NARANJO**



**JOHANNA LARROTTA CORTES**



**DORIS INDIRA GARCÉS LONDOÑO**

150- 41.1

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME-03-2010  
DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No.1 DE LAS OFERTAS

SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SUBESTACIONES CHIVOR II Y NORTE 230 KV Y LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS

Proponente: EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. ESP.

DOCUMENTO	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
a Carta de Presentación de Documentos en el Sobre No.1 (Formulario 2)	4 a 5  55 a 73	Presenta carta suscrita por Sandra Stella Fonseca Arenas, en su condición de representante legal  conforme se señala en el certificado de existencia y representación. Anexa certificación de autorización de la secretaría general donde se constata que el 14 de marzo de 2013 en Acta 1501 la junta directiva autorizó para presentar propuesta.	SI
b Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad y recibo pago prima (Formulario 3)	7  8	Anexa formulario de constitución de garantía expedida por DAVIVIENDA por \$2.341.000.000  Anexa certificado de pago correspondiente al pago comisión por garantía de seriedad a favor de la UPME valor \$5.052.328, firma Juan Diego Giraldo (Gerente de Cuenta Banca Oficial) DAVIVIENDA	SI
Beneficiario: Unidad de Planeación Minero Energética - UPME		Señala como beneficiario la UPME	SI
Valor mínimo: DOS MILTRESIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$2.341.000.000) otorgada en moneda legal colombiana.	7	Otorga Garantía No 07000006900349871 expedida por el banco DAVIVIENDA por el valor de \$2.341.000.000 firma José Rodrigo Arango Echeverry (Suplente del Presidente) y Sandra Stella Fonseca Arenas, en su condición de representante legal	SI
Vigencia: 4 meses posteriores a la fecha de presentación de la Oferta o hasta la fecha de inicio de la vigencia de la Póliza o Garantía de Cumplimiento o hasta que la Creg expida la Resolución oficial de ingreso anual esperando, lo que ocurra primero. La UPME podrá solicitar prórrogas de 2 meses.	7	La garantía tiene vigencia desde el 16 de abril de 2013 al 17 de agosto de 2013, o hasta la fecha de la Resolución de la CREG.	SI
Si es Póliza: Certificado expedido por la Superfinanciera con fecha de antelación de expedición no superior a 30 días donde conste la existencia y representación legal de la entidad emisora de la Póliza o garantía, e y su permiso de funcionamiento.	NA	No aplica	N.A.
Si es Garantía: Documento expedido por una firma calificadoras de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría. Debe traer adicionalmente un Certificado de vigilancia y representación legal de la entidad financiera emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, donde señale su permiso de funcionamiento.	23 a 30  33 a 41  42 a 53  9 a 10	Anexa documento expedido por Fitch Ratings Colombia S.A. de fecha 30 de enero de 2013, donde asigna calificación AAA (Col) deuda de largo plazo y F 1 +(Col) para corto plazo.  Anexa documento expedido por Investor Services S.A. de fecha 30 de noviembre de 2012, donde asigna calificación AAA deuda de largo plazo y BRC 1 + para corto plazo.  Anexa documento expedido por Value and Risk Ratings S.A. de fecha 26 de noviembre de 2012, donde asigna calificación AAA deuda de largo plazo y VrR 1 + para corto plazo.  Anexa original del certificado expedido por la superfinanciera donde figura la representación legal que tiene el (BANCO DAVIVIENDA del 21 de marzo de 2013) José Rodrigo Arango Echeverry (Suplente del Presidente), firma Carlos Ignacio Bofatos	SI
Objeto de la póliza o garantía: (i) Garantizar irrevocablemente la seriedad de la Oferta de conformidad con los Documentos de Selección y (ii) Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos a la Fecha de Cierre.		Cubre los riesgos solicitados	SI
c Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente			
Si es Sociedad por acciones: El Certificado de Existencia y Representación Legal	55 a 70	Anexa certificado de existencia y representación expedida por la Cámara de Comercio de (Bogotá) el 4 de abril de 2013	SI
Si no es Sociedad por acciones: Los documentos como leyes, decretos o acuerdos que acrediten su existencia, los estatutos y si es del caso la autorización de un órgano competente que acredite la representación legal	N.A.	Aplica / No aplica - según el caso (por ejemplo EPM)	N.A.
Si es Consorcio: a) Documento de constitución del Consorcio, suscrito por cada uno de los representantes legales de sus integrantes, el cual deberá contener: (i) el objeto del Consorcio, (ii) los nombres de los integrantes, (iii) el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, (iv) el término de duración igual al del proyecto (v) el nombre de los representantes legales de cada uno de los integrantes, y (vi) el nombre del Representante Legal del Consorcio y su suplente; (vii) certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes que sean personas jurídicas.	N.A.	Aplica / No aplica - según el caso	N.A.
d Compromiso Irrevocable de emitir la Garantía de Cumplimiento por parte del Proponente (Formulario 7)	75	Anexa formulario de constitución de garantía expedida por DAVIVIENDA por \$25.267.000.000	SI
El compromiso irrevocable de emisión de la Póliza o Garantía de Cumplimiento emitido por una entidad financiera de Primera Categoría conforme al Formulario 7 en el evento que el Proponente resulte Adjudicatario. Monto VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$25,267,000,000) moneda legal colombiana. El compromiso deberá estar firmado por el representante legal del Proponente y de la entidad financiera. La vigencia de la garantía según lo señalado en el Núm. 8.3.2 (hasta la FEO y 3 meses más)	75	Presenta compromiso irrevocable en los términos del Formulario 7, No 07000006900349863 expedida por el banco DAVIVIENDA, suscrito por el representante legal del Proponente Sandra Stella Fonseca Arenas, en su condición de representante legal, José Rodrigo Arango Echeverry (Suplente del Presidente).	SI

	Vigencia hasta la Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto, 31 de octubre de 2015 y tres meses mas, es decir 31 de enero de 2016.	75	El compromiso indica al Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto, 31 de octubre de 2015 y tres meses mas, es decir 31 de enero de 2016	SI
	<b>Si es Póliza:</b> Certificado expedido por la Superfinanciera con fecha de antelación de expedición no superior a 30 días donde conste la existencia y representación legal de la entidad emisora de la Póliza o garantía, e y su permiso de funcionamiento.	NA	No aplica	N.A.
	<b>Si es Garantía:</b> Documento expedido por una firma calificador de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una <b>Entidad Financiera de Primera Categoría</b> . Debe traer adicionalmente un Certificado de vigilancia y representación legal de la entidad financiera emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, donde señale su permiso de funcionamiento.	23 a 30 33 a 41 42 a 53 9 a 10	Anexa documento expedido por Fitch Ratings Colombia S.A. de fecha 30 de enero de 2013, donde asigna calificación AAA (Col) deuda de largo plazo y F 1 +(Col) para corto plazo. Anexa documento expedido por Investor Services S.A. de fecha 30 de noviembre de 2012, donde asigna calificación AAA deuda de largo plazo y BRC 1 + para corto plazo. Anexa documento expedido por Value and Risk Ratings S.A. de fecha 26 de noviembre de 2012, donde asigna calificación AAA deuda de largo plazo y VrR 1 + para corto plazo. Anexa original del certificado expedido por la superfinanciera donde figura la representación legal que tiene el (BANCO DAVIENDA del 21 de marzo de 2013) José Rodrigo Arango Echeverry (Suplente del Presidente) firma Carlos Ignacio Bolaños	SI
	Objeto de la póliza o garantía: garantizar todas y cada una de las obligaciones que le correspondan al Adjudicatario seleccionado en la presente Convocatoria Pública.		indica el objeto solicitado.	SI
<b>e</b>	<b>Compromiso Irrevocable suscripción contrato de Fiducia (Formulario 8)</b>	77 a 78		
	El compromiso irrevocable de suscripción del Contrato de Fiducia emitido por una entidad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con el modelo del (Formulario No.8) El compromiso irrevocable debe ser diligenciado y firmado por el representante legal de la entidad Fiduciaria.	77 a 78	Presenta formato de fecha del 16 de abril de 2013 se manifiesta el compromiso irrevocable de suscribir el contrato de Fiducia. Suscribe dicho documento Jaime Alberto Sierra Giraldo representante legal de Fiduciaria CORFICOLOMBIANA S.A.	SI
	El certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria que firma el compromiso, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con antelación no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta	79	Anexa original del certificado expedido por la superfinanciera donde figura la representación legal e indica que Jaime Alberto Sierra Giraldo, en su condición de representante legal (Gerente General) de CORFICOLOMBIANA S.A. firma Carlos Ignacio Bolaños el 1 de abril de 2013.	SI
<b>f</b>	<b>Declaración General de conformidad con los requisitos del Documento de Selección del Inversionista. (Formulario No. 5 o 6).</b>	87 a 88		SI
	<b>Si el Inversionista es persona jurídica:</b> Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección. suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 5)	87 a 88	Presenta declaración con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el formulario No. 5 suscrita por Sandra Stella Fonseca Arenas, en su condición de representante legal	SI
	<b>Si el Inversionista es Consorcio:</b> Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 6)	NA	No aplica	N.A.
<b>g</b>	<b>Declaración de Impedimentos. (Formulario 4)</b>	90		
	Declaración de impedimentos según Formulario No. 4 suscrito por el Representante legal del Proponente o el apoderado del proponente extranjero.	90	Anexa declaración de impedimentos en la forma solicitada en el formulario No. 4, suscrita por Sandra Stella Fonseca Arenas, en su condición de representante legal	SI
<b>h</b>	<b>Poderes designando el representante legal (sólo para Consorcio)</b>			
	Poderes otorgados por los integrantes del consorcio con los que se designa el Representante legal y a su suplente. Estos poderes podrán estar incorporados en el documento de constitución del Consorcio a que se refiere el literal b) del numeral 6.1.	NA	No aplica	N.A.
<b>i</b>	<b>Plan de Calidad</b>			
	Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección.	91 a 128	Anexa Plan de Calidad conforme a las indicaciones señaladas en el anexo No. 2	SI
	Certificados de Sistemas de Gestión	129 a 133	Anexa certificados de Calidad ISO, OHSAS y NTCGP 1000	SI
<b>j</b>	<b>Cronograma detallado del Proyecto y Curva "S"</b>			
	Cronograma detallado del Proyecto, incluyendo ruta crítica y curva de ejecución, según numerales 4.4 y 4.5 del Anexo No.2 de los Documentos de Selección.	148 a 195	Anexa cuadro detallado del cronograma y curva S en la forma solicitada	SI
	Control del Cronograma			
	Curva "s" de ejecución	196	Anexa Curva "S"	SI
<b>k</b>	<b>Proyecto de Estatutos de la E.S.P.</b>			
	Proyecto de Estatutos de la E.S.P. en el evento que el proponente no sea una Empresa de Servicios Públicos se debe tener en cuenta la resolución CREG 022 de 2001 y la sentencia del Consejo de Estado.	NA	No Aplica	N.A.
<b>l</b>	<b>Poder otorgado al apoderado en Colombia para proponente extranjero</b>			
	Poder otorgado al apoderado domiciliado en Colombia para el caso del Proponente Extranjero	NA	No aplica	N.A.
	No tener vinculación económica con el Interventor	87 a 88	En el formulario No. 5 numeral 5 declara no tener vinculación económica con el interventor	SI

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME-03-2010  
DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No.1 DE LAS OFERTAS

SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SUBESTACIONES CHIVOR II Y NORTE 230 KV Y LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS

Proponente: INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. ESP.

DOCUMENTO	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
a Carta de Presentación de Documentos en el Sobre No.1 (Formulario 2)	3  21 a 33	Presenta carta suscrita por <b>Julián Cadavid Velásquez</b> , en su condición de <b>Segundo suplente del representante legal</b> .  conforme se señala en el certificado de existencia y representación. De la cámara de comercio de Aburrá Sur - Medellín de marzo 22 de 2013	SI
b Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad y recibo pago prima (Formulario 3)	5 y 6  20	Anexa formulario de constitución de garantía expedida por BANCO DE BOGOTÁ por \$2.341.000.000  Anexa certificado de pago correspondiente al pago comisión por garantía de seriedad a favor de la UPME valor \$2.262.966, firma <b>Martha Nelly Cataño Suárez</b> (Gerente de Cuenta Banca Corporativa y Oficial)	SI
Beneficiario: Unidad de Planeación Minero Energética - UPME.		Señala como beneficiario la UPME	SI
Valor mínimo: <b>DOS MILTRESIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$2,341,000,000)</b> otorgada en moneda legal colombiana.		Otorga Garantía Bancaria expedida por el Banco de Bogotá por el valor de \$2.341.000.000, firma <b>Juan María Robledo Uribe</b> (Suplente del Presidente) y <b>Julián Cadavid Velásquez</b> .	SI
Vigencia: 4 meses posteriores a la fecha de presentación de la Oferta o hasta la fecha de inicio de la vigencia de la Póliza o Garantía de Cumplimiento o hasta que la Creg expida la Resolución oficialice el ingreso actual esperando, lo que ocurra primero. La UPME podrá solicitar prórrogas de 2 meses.		La garantía tiene vigencia desde del 16 de abril de 2013 hasta el 16 de agosto de 2013 o hasta la fecha de la Resolución de la CREG.	SI
Si es Póliza: Certificado expedido por la Superfinanciera con fecha de antelación de expedición no superior a 30 días donde conste la existencia y representación legal de la entidad emisora de la Póliza o garantía, e y su permiso de funcionamiento.	NA	No aplica	N.A.
Si es Garantía: Documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una <b>Entidad Financiera de Primera Categoría</b> . Debe traer adicionalmente un Certificado de vigilancia y representación legal de la entidad financiera emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, donde señale su permiso de funcionamiento.	8 a 15  6 y 7	Anexa documento expedido por Investor Services S.A. de fecha 7 de diciembre de 2012, donde asigna calificación AAA. (Tipo A. deuda de largo plazo y BRC 1 + para corto plazo).  Anexa original del certificado expedido por la superfinanciera donde figura la representación legal que tiene el (BANCO DE BOGOTÁ del 1 de abril de 2013); <b>Juan María Robledo Uribe</b> (Suplente del Presidente) firma <b>Carlos Ignacio Bojaños</b>	SI
Objeto de la póliza o garantía: (i) Garantizar irrevocablemente la seriedad de la Oferta de conformidad con los Documentos de Selección y (ii) Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos a la Fecha de Cierre.		Cubre los riesgos solicitados.	SI
c Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente			SI
Si es Sociedad por acciones: El Certificado de Existencia y Representación Legal	21 a 33	Anexa certificado de existencia y representación expedida por la De la cámara de comercio de Aburrá Sur - Medellín de marzo 22 de 2013.	SI
Si no es Sociedad por acciones: Los documentos como leyes, decretos o acuerdos que acrediten su existencia, los estatutos y si es del caso la autorización de un órgano competente que acredite la representación legal	N.A.	Aplica / No aplica - según el caso (por ejemplo EPM)	N.A.
Si es Consorcio: a) Documento de constitución del Consorcio, suscrito por cada uno de los representantes legales de sus integrantes, el cual deberá contener: (i) el objeto del Consorcio; (ii) los nombres de los integrantes; (iii) el porcentaje de participación de c/u de los integrantes; (iv) el término de duración igual al del proyecto (v) el nombre de los representantes legales de c/u de los integrantes; y (vi) el nombre del Representante Legal del Consorcio y su suplente; (vii) certificado de existencia y representación legal de c/u de los integrantes que sean personas jurídicas.	N.A.	Aplica / No aplica - según el caso	N.A.
d Compromiso Irrevocable de emitir la Garantía de Cumplimiento por parte del Proponente (Formulario 7)	36	Anexa formulario de constitución de garantía expedida por BANCO DE BOGOTÁ por \$25.267.000.000	SI
El compromiso irrevocable de emisión de la Póliza o Garantía de Cumplimiento emitido por una entidad financiera de Primera Categoría conforme al Formulario 7 en el evento que el Proponente resulte Adjudicatario. Monto: <b>VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$25,267,000,000)</b> moneda legal colombiana. El compromiso deberá estar firmado por el representante legal del Proponente y de la entidad financiera. La vigencia de la garantía según lo señalado en el Núm. B3.2 (hasta la FEO y 3 meses más)		Presenta compromiso irrevocable en los términos del Formulario 7, suscrita por <b>Julián Cadavid Velásquez</b> , en su condición de <b>Segundo suplente del representante legal</b> y <b>Juan María Robledo Uribe</b> (Suplente del Presidente) BANCO DE BOGOTÁ	SI
Vigencia: hasta la Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto, 31 de octubre de 2015 y tres meses más, es decir 31 de enero de 2016		El compromiso indica al Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto, 31 de octubre de 2015 y tres meses más, es decir 31 de enero de 2016	SI
Si es Póliza: Certificado expedido por la Superfinanciera con fecha de antelación de expedición no superior a 30 días donde conste la existencia y representación legal de la entidad emisora de la Póliza o garantía, e y su permiso de funcionamiento.	NA	No aplica	N.A.

	Si es Garantía: Documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una <b>Entidad Financiera de Primera Categoría</b> . Debe traer adicionalmente un Certificado de vigilancia y representación legal de la entidad financiera emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, donde señale su permiso de funcionamiento.	8 a 15  6 y 7	Anexa documento expedido por Investar Services S.A. de fecha 7 de diciembre de 2012, donde asigna calificación AAA (Tipo A deuda de largo plazo y BRC 1+ para corto plazo).  Anexa original del certificado expedido por la superfinanciera donde figura la representación legal que tiene el (BANCO DE BOGOTÁ del 1 de abril de 2013) Juan María Robledo Uribe (Suplente del Presidente), firma Carlos Ignacio Bolaños	SI
	Objeto de la póliza o garantía: garantizar todas y cada una de las obligaciones que le correspondan al Adjudicatario seleccionado en la presente Convocatoria Pública.		indica el objeto solicitado.	SI
<b>e</b>	<b>Compromiso Irrevocable suscripción contrato de Fiducia (Formulario 8)</b>	37		SI
	El compromiso irrevocable de suscripción del Contrato de Fiducia emitido por una entidad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con el modelo del (Formulario No.8). El compromiso irrevocable debe ser diligenciado y firmado por el representante legal de la entidad fiduciaria.	37	Presenta formato de fecha del 16 de abril de 2013, se manifiesta el compromiso irrevocable de suscribir el contrato de Fiducia. Suscribe dicho documento Cesar Augusto Páez Mendoza, en su condición de representante legal (segundo suplente del gerente general) de CORFICOLOMBIANA S.A.	SI
	El certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria que firma el compromiso, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con antelación no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta.	38	Anexa original del certificado expedido por la superfinanciera donde figura la representación legal e indica que Cesar Augusto Páez Mendoza, en su condición de representante legal (segundo suplente del gerente general) de CORFICOLOMBIANA S.A. firma Carlos Ignacio Bolaños, el 22 de marzo de 2013.	SI
<b>f</b>	<b>Declaración General de conformidad con los requisitos del Documento de Selección del Inversionista. (Formulario No. 5 o 6).</b>	39		SI
	Si el Inversionista es persona jurídica: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección, suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 5)	39	Presenta declaración con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el formulario No. 5 suscrita por Julián Cadavid Velásquez, en su condición de Segundo suplente del representante legal.	SI
	Si el Inversionista es Consorcio: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección, suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 6)	NA	No aplica	N.A.
<b>g</b>	<b>Declaración de Impedimentos. (Formulario 4)</b>	40		
	Declaración de impedimentos según Formulario No. 4 suscrito por el Representante legal del Proponente o el apoderado del proponente extranjero.	40	Anexa declaración de impedimentos en la forma solicitada en el formulario No. 4, suscrita por Julián Cadavid Velásquez, en su condición de Segundo suplente del representante legal.	SI
<b>h</b>	<b>Poderes designando el representante legal (sólo para Consorcio)</b>			
	Poderes otorgados por los integrantes del consorcio con los que se designa el Representante legal y a su suplente. Estos poderes podrán estar incorporados en el documento de constitución del Consorcio a que se refiere el literal b) del numeral 6.1.	NA	No aplica	N.A.
<b>i</b>	<b>Plan de Calidad</b>			
	Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección.	41 a 54	Anexa Plan de Calidad conforme a las indicaciones señaladas en el anexo No. 2	SI
	Certificados de Sistemas de Gestión	55 a 59	Anexa certificados de Calidad ISO, OHSAS	SI
<b>j</b>	<b>Cronograma detallado del Proyecto y Curva "S"</b>			SI
	Cronograma detallado del Proyecto, incluyendo ruta crítica y curva de ejecución, según numerales 4.4 y 4.5 del Anexo No.2 de los Documentos de Selección.	60 a 75	Anexa cuadro detallado del cronograma y curva S en la forma solicitada	SI
	Control del Cronograma			
	Curva "s" de ejecución	76 a 87	Anexa Curva "S"	SI
<b>k</b>	<b>Proyecto de Estatutos de la E.S.P.</b>			
	Proyecto de Estatutos de la E.S.P. en el evento que el proponente no sea una Empresa de Servicios Públicos se debe tener en cuenta la resolución CREG 022 de 2001 y la sentencia del Consejo de Estado.	NA	No Aplica	N.A.
<b>l</b>	<b>Poder otorgado al apoderado en Colombia para proponente extranjero:</b>			
	Poder otorgado al apoderado domiciliado en Colombia para el caso del Proponente Extranjero	NA	No aplica	N.A.
	No tener vinculación económica con el Interventor	40	En el formulario No. 5 numeral 5 declara no tener vinculación económica con el interventor	SI